



Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 109/08, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Dr. Marcelo Javier Marchesi, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 109/08 por un monto total de CIEN PESOS (\$ 100.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Dr. Marcelo Javier Marchesi, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro

///...



Ministerio de Educación

Asucua Cuato

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

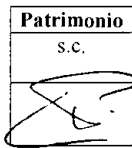
Universidad Tecnológica Nacional

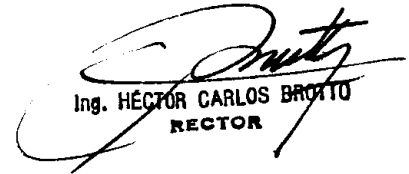
Rectorado

///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 538/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior